

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14029** *Real Decreto 1495/2012, de 29 de octubre, por el que se indulta a don Brahim Belhia.*

Visto el expediente de indulto de don Brahim Belhia, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Girona, en sentencia de 30 de noviembre de 2009, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión; y un delito de resistencia a agentes de la autoridad, a la pena de seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Brahim Belhia las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ